Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 28 SEP 2016

Expte. Nº 999/07

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 359/13 al CONVENIO PROGRAMA MECyT Nº 990/07 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSORCIO SIU; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Acta tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio MECyT Nº 990 de fecha 1º de noviembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2013 e incrementar el aporte financiero comprometido en su Cláusula Sexta, a fin de solventar los gastos del segundo trimestre de 2013 para financiar las acciones del Proyecto presentado por el CONSORCIO SIU denominado "Potencial al SIU para generar soluciones tecnológicas orientadas al ciudadano".

QUE a fs. 157 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó intervención por el cual no advierte objección legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 76/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Acta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 359/13 al CONVENIO PROGRAMA MECyT Nº 990/07 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSORCIO SIU, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1093-16

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 359/13
del CONVENIO MEC y T Nº 990/07

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N º 1093-16.
EXPTE. N º 999/07

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO PROGRAMA

ENTRE LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante la "SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente, Dr. Fernando Alfredo TAUBER, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por su Rector Magister Javier GORTARI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "CONSORCIO SIU", por la otra parte, en el marco del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 y las Actas Complementarias Nros. 1142 de fecha 27 de diciembre de 2010, 335 de fecha 18 de mayo de 2011, 257 de fecha 29 de marzo de 2012 y 1030 de fecha 5 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Complementaria N° 1142/10 se amplió el aporte financiero comprometido en el Convenio MECyT N° 990/07 hasta tanto se definiera la figura jurídica que habría de adoptar el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA encomendado al "CONSORCIO SIU".

Que por Acta Complementaria N° 335/11 se acordó que en caso de producirse incrementos en los honorarios de los consultores, serían considerados para su financiamiento.

Que a fin de garantizar el funcionamiento del "CONSORCIO SIU" por medio del Acta Complementaria N° 257/12 las Partes acordaron prorrogar la vigencia del Convenio MECyT N° 990/07 desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre de de 2012.

Que por Acta Complementaria N° 1030/12, de conformidad con la Carta de Intención suscripta entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la "SECRETARIA" se acordó ampliar el monto del Convenio y se extender el

plazo de ejecución de los fondos asignados.

Que el CIN y la "SECRETARIA" suscribieron con fecha 22 de marzo de 2013 una adenda a la Carta de Intención prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2013.

Que por lo anteriormente expuesto Las Partes convienen suscribir la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO

La presente acta complementaria tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2013 e incrementar el aporte financiero comprometido en su Cláusula Sexta, a fin de solventar los gastos del segundo trimestre de 2013 para financiar las acciones del Proyecto presentado por el "CONSORCIO SIU" denominado "Potenciar al SIU para generar soluciones tecnológicas orientadas al ciudadano".

SEGUNDA: APORTES

La "SECRETARIA" se compromete a aportar un monto de hasta PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ($3.629.937) para solventar los honorarios de los consultores y un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ($336.600) para solventar los gastos correspondientes al segundo trimestre del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

	Abril	Mayo	Junio	Total segundo trimestre 2013 en $
Honorarios	1.037.125	1.037.125	1.555.687	**3.629.937**
Otros Gastos	112.200	112.200	112.200	**336.600**
	1.149.325	**1.149.325**	**1.667.887**	**3.966.537**

TERCERA: **RATIFICATORIA**

Se mantienen vigentes todas las cláusulas de las Actas Complementarias Nros.

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 359 / 13
del CONVENIO MEC y T Nº 990 / 07

1142/10, 335/11, 257/12 y 1030/12 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 27 días del mes de marzo de 2013.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS